



SECRETARÍA DEL  
HÁBITAT

Bogotá D.C.

Señor (a)  
**REPRESENTANTE LEGAL O QUIEN HAGA SUS VECES**  
**ORGANIZACION INMOBILIARIA DE CUNDINAMARCA LTDA**  
CARRERA 6 No. 14 - 98 OF 1402  
TEL: 3376799 3108078866  
BOGOTÁ D.C.

Referencia: **AVISO DE NOTIFICACIÓN**  
Tipo de acto administrativo: **AUTO No 2028 del 13 de Mayo de 2019**  
Expediente No. **3-2018-04608-475**

Respetado (a) Señor (a):

De conformidad con lo establecido en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, remito a Usted copia íntegra del Acto Administrativo **AUTO No 2028 del 13 de Mayo de 2019** proferida por la Subdirección de Investigación y Control de Vivienda de la Secretaría del Hábitat.

Se informa que al realizarse varios reenvíos de la citación a la dirección de notificación sin tener comparecencia o entrega efectiva se acude a esta notificación subsidiaria.

La notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al de la entrega del presente aviso en el lugar de destino.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 6 y 7 del Decreto Distrital 572 de 2015, cuenta con 15 quince días hábiles con posterioridad a la notificación del presente, para allegar las explicaciones que considere necesarias y aportar o solicitar las pruebas que pretenda hacer valer dentro de la investigación.

Por último, se informa que Contra el presente Auto no procede recurso alguno de conformidad con lo dispuesto en el artículo 75 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Cordialmente,

**MILENA GUEVARA TRIANA**  
Subdirectora de Investigaciones y Control de Vivienda

Elaboró: *Diana Ruano – Contratista SIVCV*  
Revisó: *Diana Carolina Merchán Baquero - Profesional Universitario Grado Doce SIVCV*  
Aprobó: *Diana Marcela Quintero Casas – Profesional Especializado SIVCV*  
Anexo: 9 Folios

Calle 52 No. 13-64  
Comutador: 358 16 00  
[www.habitatbogota.gov.co](http://www.habitatbogota.gov.co)  
[www.facebook.com/SecretariaHabitat](http://www.facebook.com/SecretariaHabitat)  
@HabitatComunica  
Código Postal: 110231



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
SECRETARÍA DEL HÁBITAT

Se rehusa  
a recibir  
25/09/2020  
f4





ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
SECRETARÍA DE HÁBITAT

**AUTO No. 2028 DEL 13 DE MAYO DE 2019**

*"Por el cual se apertura una Investigación"*

**EL SUBDIRECTOR DE INVESTIGACIONES Y CONTROL DE VIVIENDA DE LA  
SUBSECRETARÍA DE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL DE VIVIENDA DE  
LA SECRETARÍA DISTRITAL DEL HÁBITAT.**

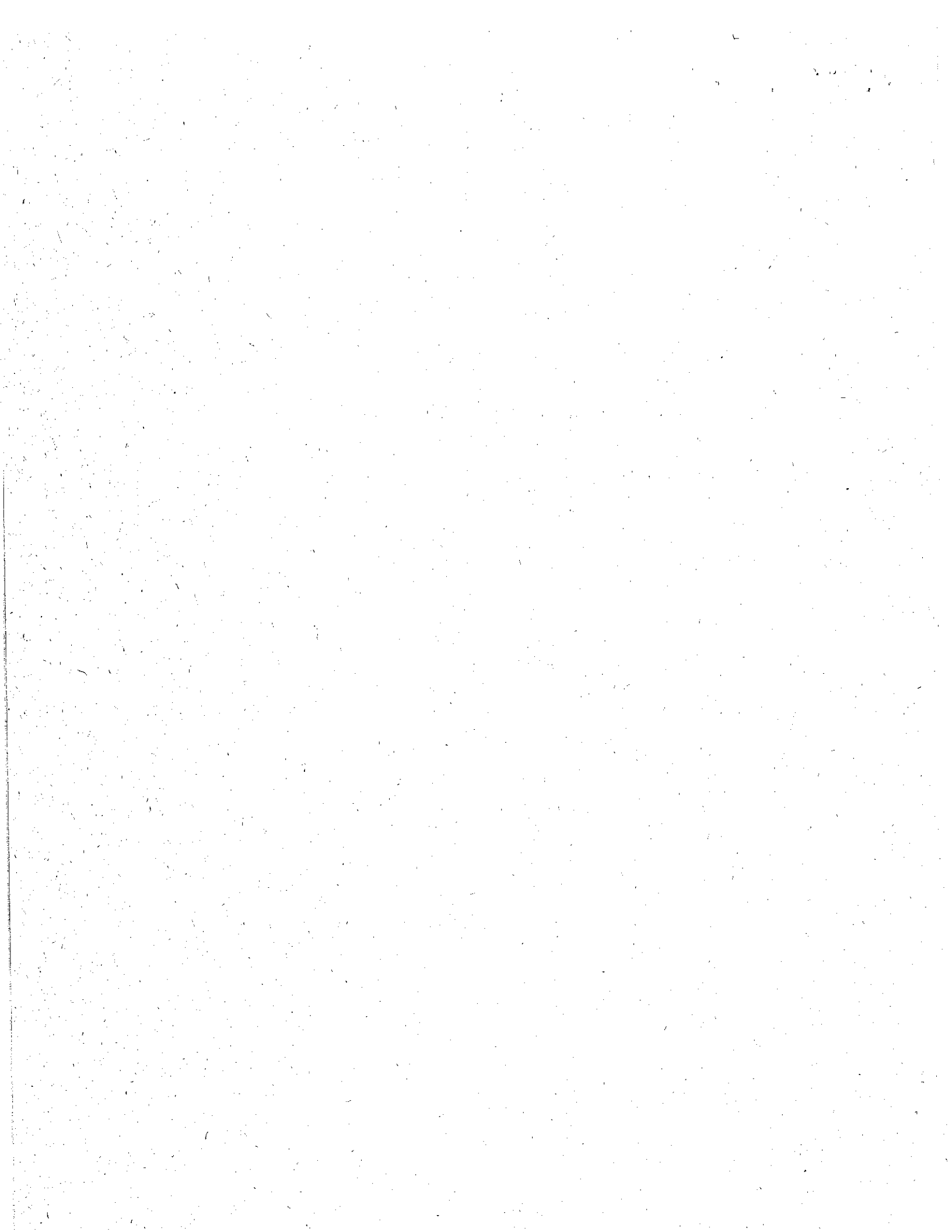
En ejercicio de las facultades conferidas por la Ley 820 de 2003, el Decreto Nacional 51 de 2004, los Decretos Distritales 121 y 572 de 2015, el Acuerdo 735 de 2019 demás normas concordantes y,

**CONSIDERANDO:**

Que el artículo 28 de la Ley 820 de 2003, reglamentado por el Decreto No. 051 de 2004, estableció que toda persona natural o jurídica, entre cuyas actividades principales esté la de arrendar bienes raíces destinados a vivienda urbana, de su propiedad o de la de terceros o realizar labores de intermediación comercial entre arrendadores y arrendatarios, así como las personas naturales o jurídicas que en su calidad de propietarios o subarrendador celebren más de cinco (5) contratos de arrendamiento sobre uno o varios inmuebles, deberán matricularse ante la Subsecretaría de Inspección, Vigilancia y Control de Vivienda.

Que la Resolución 1513 de 2015, estableció que la matrícula, de aquellas personas naturales o jurídicas, que tengan por objeto lo indicado en el párrafo anterior, se deberá solicitar a más tardar dentro de los diez (10) días hábiles siguientes al inicio de las actividades como arrendador o intermediario.

Que los artículos 32 y 33 de la Ley 820 de 2003, le otorgan la competencia de inspección, vigilancia y control a la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C., de las personas que desarrollan la actividad de arrendamiento y administración de inmuebles destinados a vivienda y con el Decreto Distrital 121 de 2008 *"Por medio del cual se modifica la estructura organizacional y las funciones de la Secretaría Distrital del Hábitat"*, se asigna a la Subdirección de Investigaciones y Control de Vivienda de la Subsecretaría de Inspección, Vigilancia y Control de Vivienda de la Secretaría Distrital del Hábitat, para adelantar las investigaciones administrativas derivadas por presunto incumplimiento de disposiciones vigentes por parte de los matriculados.





ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
SECRETARÍA DE HÁBITAT

**AUTO No. 2028 DEL 13 DE MAYO DE 2019 Hoja No. 2 de 4**

*Continuación Auto "Por medio del cual se apertura una Investigación"*

Que el artículo 34 de la Ley 820 de 2003 establece que el incumplimiento a cualquier norma legal a que deban sujetarse las personas de que trata el artículo 28 de la misma ley, así como por la inobservancia de las órdenes e instrucciones impartidas por la autoridad competente, podrá generarles la imposición de multas hasta por cien (100) salarios mínimos mensuales legales vigentes, que se tasaran en aplicación de los criterios dispuestos en el artículo 50 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Que mediante Resolución Distrital No. 879 del 25 de julio de 2013 "*Por medio de la cual se regulan algunos trámites que se adelantan ante la Secretaría Distrital del Hábitat – Subsecretaría de Inspección, Vigilancia y Control de Vivienda-*, y se dictan otras disposiciones"; derogó de manera expresa la Resolución Distrital No. 671 del 4 de junio de 2010, manteniendo la obligación de presentar el informe de actividades por parte de los matriculados una vez al año y fija como plazo de presentación los primeros veinte (20) días calendario del mes de marzo de cada año.

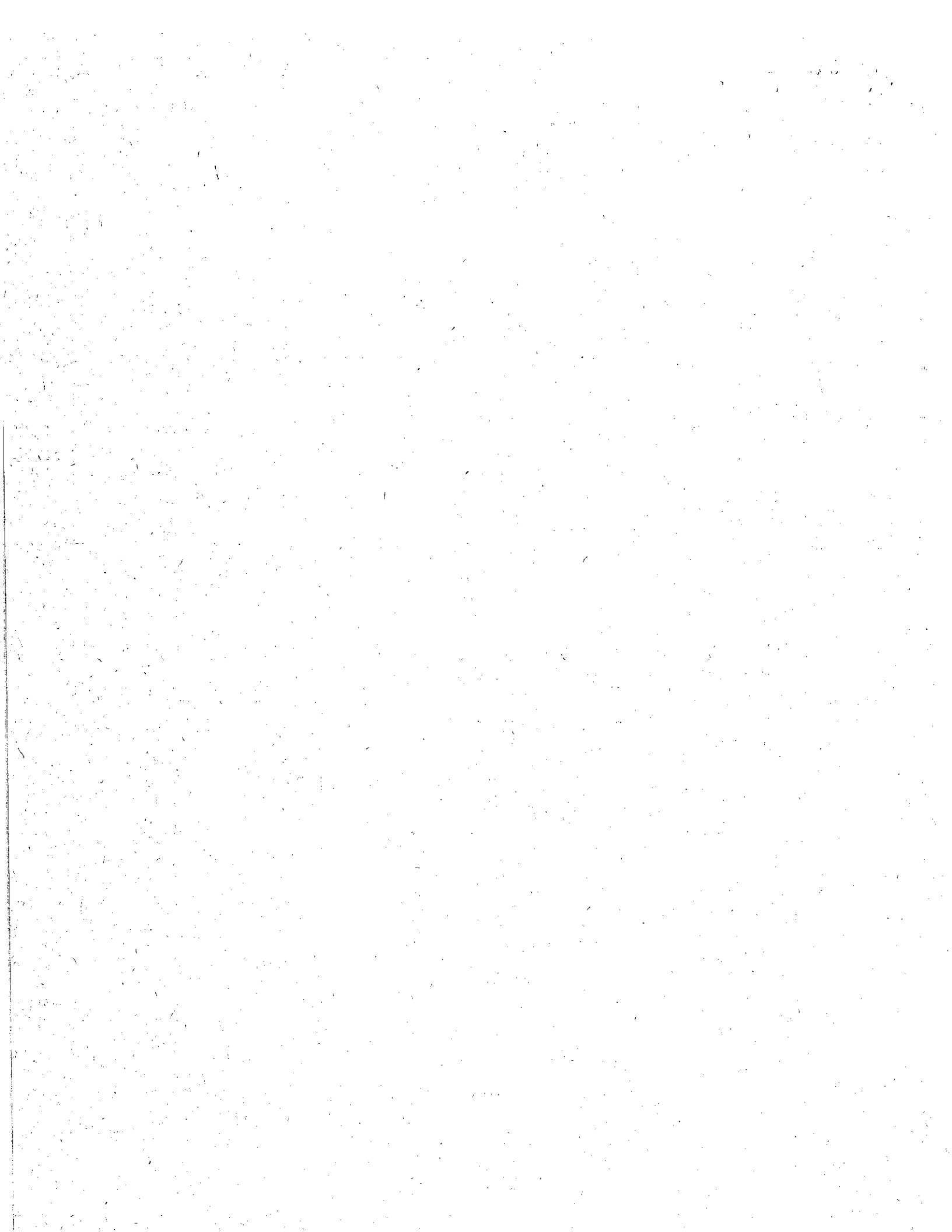
Que la Resolución 1513 de 2015 de la Secretaría Distrital de Hábitat, respecto de las obligaciones de los matriculados en relación con la presentación de los informes mantiene la obligación impuesta en la citada Resolución 879 de 2013, rezando de la siguiente manera:

*"ARTÍCULO 31.- Obligaciones del matriculado. Sin perjuicio de las obligaciones establecidas en normas superiores, los matriculados quedan obligados a:*

*a) Presentar hasta el veinte (20) de marzo de cada año un informe sobre el desarrollo de su actividad en el año inmediatamente anterior, con corte a 31 de diciembre, enviando la relación de inmuebles destinados a vivienda urbana, propios o de terceros, recibidos para realizar las actividades de intermediación o arrendamiento, así como el número de contratos de arrendamiento y de intermediación de inmuebles destinados a vivienda vigentes, en el formato establecido por la Subsecretaría de Inspección, Vigilancia y Control de Vivienda –Subdirección de Prevención y Seguimiento para tal fin."*

Que mediante certificación expedida la Subdirección de Prevención y Seguimiento, se informó que **ORGANIZACION INMOBILIARIA DE CUNDINAMARCA LTDA**, identificado con NIT No. 800.040.100-1 y matrícula de Arrendador No. 20080067, no presentó el informe del año 2017, sobre sus actividades de intermediación comercial entre arrendadores y arrendatarios o arrendamiento de inmuebles propios o terceros destinados a vivienda urbana en Bogotá D.C., de







ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
SECRETARÍA DE HÁBITAT

**AUTO No. 2028 DEL 13 DE MAYO DE 2019 Hoja No. 3 de 4**

*Continuación Auto "Por medio del cual se apertura una Investigación"*

acuerdo con lo certificado por parte de la Subdirección de Prevención y Seguimiento de la Secretaría Distrital del Hábitat.

Que en consideración a lo anterior este Despacho procederá a abrir investigación de carácter administrativo en contra de **ORGANIZACION INMOBILIARIA DE CUNDINAMARCA LTDA** identificado(a) con NIT No. 800.040.100-1 y matrícula de Arrendador No. 20080067, por la no presentación del informe correspondiente al año 2017 y en garantía del derecho al debido proceso y los artículos 6 y 7 del Decreto Distrital 572 de 2015 se notificará el contenido del presente auto, para que en ejercicio de su derecho de defensa, manifieste las explicaciones que considere pertinentes y aporte las pruebas que se pretendan hacer valer dentro de la investigación.

En mérito de lo expuesto,

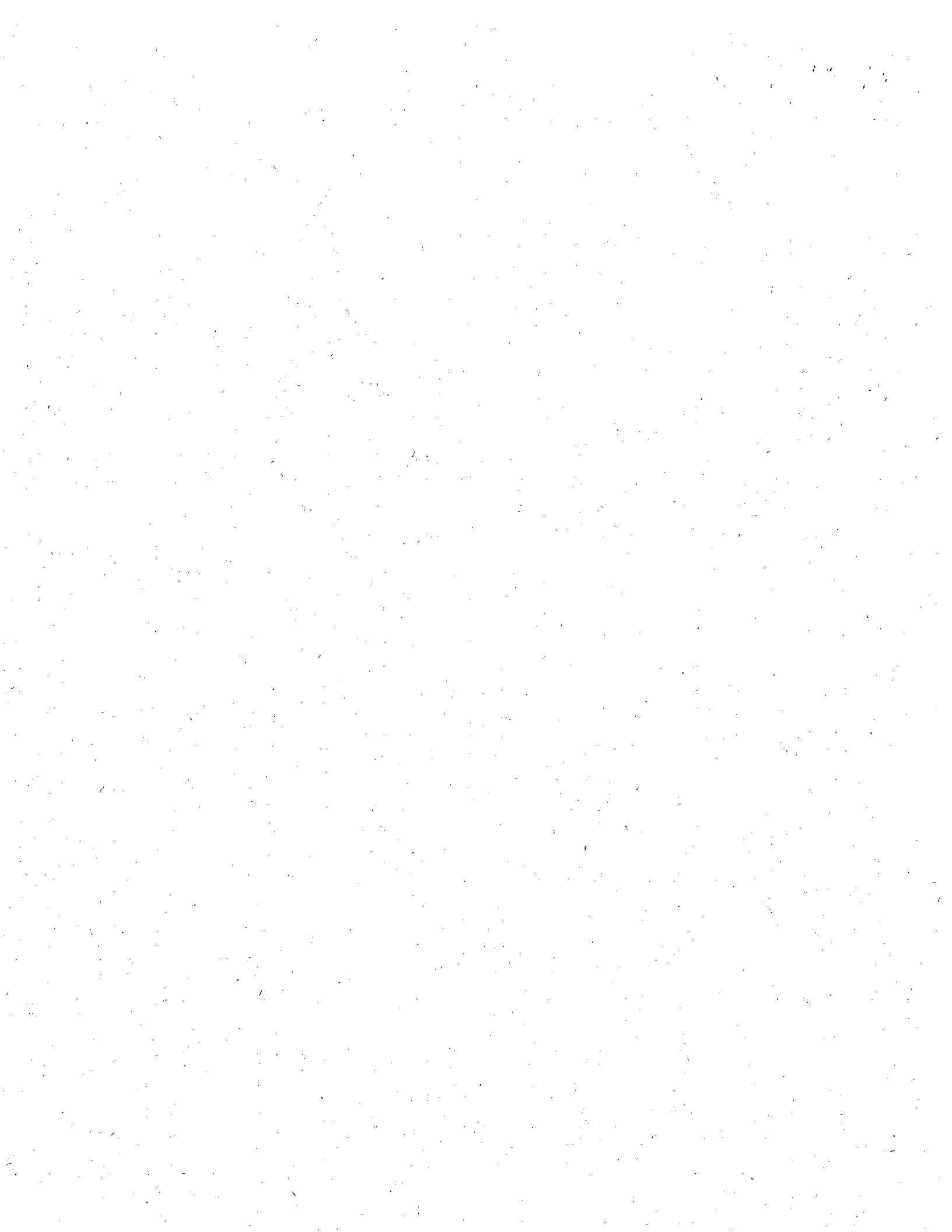
**RESUELVE**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Abrir investigación administrativa No. **3-2018-04608-475** contra **ORGANIZACION INMOBILIARIA DE CUNDINAMARCA LTDA** identificado(a) con NIT No. 800.040.100-1 y matrícula de Arrendador No. 20080067, por el incumplimiento en la obligación de presentar oportunamente el informe correspondiente al año 2017 de conformidad con lo expuesto en la parte motiva del presente Auto.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** **NOTIFICAR** el contenido del presente Auto a **ORGANIZACION INMOBILIARIA DE CUNDINAMARCA LTDA** identificado(a) con NIT No. 800.040.100-1 y matrícula de Arrendador No. 20080067, informándole que de conformidad con lo establecido en el artículo 6 y 7 del Decreto Distrital 572 de 2015 cuenta con el término de quince (15) días hábiles, siguientes a la notificación, para allegar las explicaciones que considere necesarias, aportar o solicitar las pruebas que pretenda hacer valer dentro de la investigación. Así mismo, se le informará que le asiste el derecho nombrar apoderado que lo represente, si lo considera pertinente.

**ARTÍCULO TERCERO:** Contra el presente Auto no procede recurso alguno de conformidad con lo dispuesto en el artículo 75 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo<sup>15</sup>.

<sup>15</sup> Ley 1437 de 2011 Artículo 75. *Improcedencia. No habrá recurso contra los actos de carácter general, ni contra los de trámite, preparatorios, o de ejecución excepto en los casos previstos en norma expresa.*







ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
SECRETARÍA DE HABITAT

**AUTO No. 2028 DEL 13 DE MAYO DE 2019 Hoja No. 4 de 4**

*Continuación Auto "Por medio del cual se apertura una Investigación"*

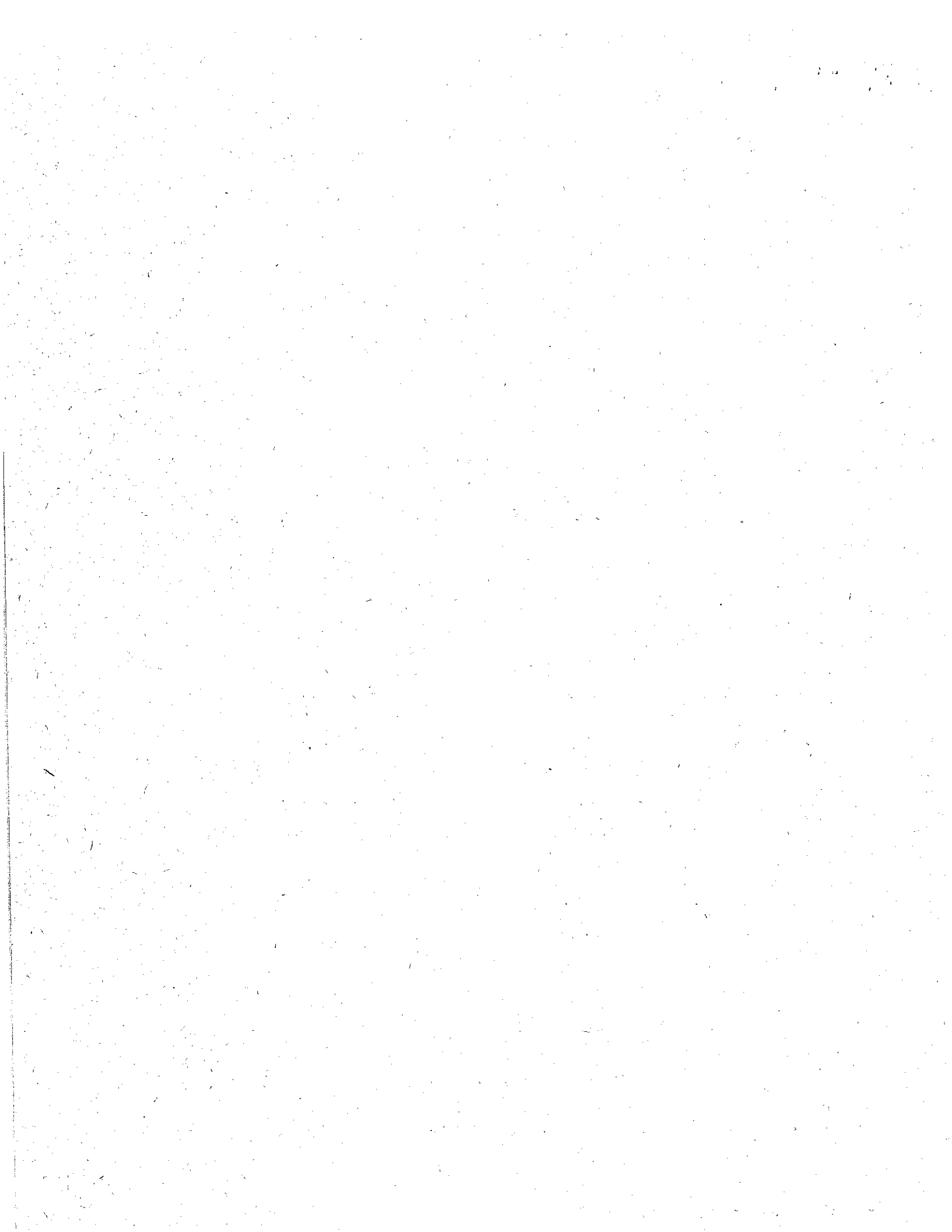
Dada en Bogotá D.C. a los trece (13) días del mes de mayo de dos mil diecinueve (2019).

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,**

  
**JORGE ANIBAL ALVAREZ CHAVEZ**  
Subdirector de Investigaciones y Control de Vivienda.

*Elaboró: Anderson Redondo Serrano - Contratista - Subdirección de Investigaciones y Control de Vivienda*  
*Revisó: María del Pilar Pardo Cortés - Profesional Especializado - Subdirección de Investigaciones y Control de Vivienda*





5



**Arrendador : ORGANIZACION INMOBILIARIA DE CUNDINAMARCA LTDA**

Bienvenido, Diana [Ver Registro de Cambios](#) [Cancelar](#)

**SIDVIC 4.0**

- Registro
- Emprendedores
- Arrendadores
- OPUS
- Actuados
- No Registrados
- Representante Legal
- Titulos de Custodia
- Historico Registros
- Corresponsaridad
- Expedientes
- Proyectos Vivienda
- Obligaciones

Asunto	20080057-1	Tipo de Persona	Juridica
Número Solicitud de Matrícula	0	Matrícula Actual	20080057
Tipo Identificación	NIT	Número Identificación	
NIT	800.040.100	Departamento de Expedición	BOGOTÁ
Ciudad Expedición	BOGOTÁ	Nacionalidad	COLOMBIA
Teléfono	3376799 - 3108078866	Teléfono Alternativa	3376799 3108078866
Correo	ditdas@hmvnacion.com	Nombre de Establecimiento	
Estado	Activa	Estado Sociedad	Activa
Página Web		Fecha de Creación	16-09-2008 09:25 PM
<input type="checkbox"/> No Publicable		Asignado a	Administrador
Ultima Modificación	02-03-2016 02:13 PM	Modificado Por	Luis Javier Benjilín Pinilla
Creado Por	Administrador		
<b>Direcciones</b>			
Dirección Principal	KR 6 14 98 - Oficina 1402	Dirección Alternativa	
Ciudad	BOGOTÁ	Ciudad	
Localidad	Santa Fe	Localidad	

1:24 p. m. 24/09/2020



Guía Usuario <http://www.rues.org.co/GuiaUsuarioPublico/index.html>

Cámara de Comercio [\(/Home/DirectorioRenovacion\)](#)

[¿Qué es el RUES? \(/Home/About\)](#)

[jcorredorca@habitatbogota.gov.co](mailto:jcorredorca@habitatbogota.gov.co)

[« Regresar](#)

[» Inicio \(/\)](#)

[» Registros](#)

[Estado de su Trámite](#)

[» \(/RutaNacional\)](#)

[Cámaras de Comercio](#)

[» \(/Home/DirectorioRenovacion\)](#)

[Formatos CAE](#)

[» \(/Home/FormatosCAE\)](#)

[Recaudo Impuesto de](#)

[Registro](#)

[» \(/Home/CamRecImpReg\)](#)

[» Estadísticas](#)

# » ORGANIZACION INMOBILIARIA DE CUNDINAMARCA LTDA

La siguiente información es reportada por la cámara de comercio y es de tipo informativo

Sigla

Cámara de comercio BOGOTA

Identificación 800040100

- REGISTRO MERCANTIL
- REGISTRO UNICO DE PROPONENTES

## Registro Mercantil

Número de Matricula	339750
Ultimo Año Renovado	2017
Fecha de Renovación	20170405
Fecha de Matricula	19880804
Fecha de Vigencia	20580624
Estado de la matricula	ACTIVA
Fecha de Cancelación	
Tipo de Sociedad	SOCIEDAD COMERCIAL
Tipo de Organización	SOCIEDAD LIMITADA
Categoría de la Matricula	SOCIEDAD ó PERSONA JURIDICA PRINCIPAL ó ESAL
Empleados	1
Afiliado	N
Beneficiario Ley 17007	N





Guía de Usuario <http://www.riues.org.co/GuiaUsuarioPublico/index.html>  
Cámaras de Comercio ([/Home/DirecciónRenovación](#)) ¿Qué es el RIUES? ([/Home/Inicio](#))

Municipio Comercial BOGOTÁ, D.C. / BOGOTÁ

[jcorredorca@habitatbogota.gov.co](mailto:jcorredorca@habitatbogota.gov.co)

- > [Inicio \(/\)](#)
- > [Registros](#)
- Estado de su Trámite  
> [\(/RutaNacional\)](#)
- Cámaras de Comercio  
> [\(/Home/DirectorioRenovación\)](#)
- Formatos CAE  
> [\(/Home/FormatosCAE\)](#)
- Recaudó Impuesto de Registro  
> [\(/Home/CamRecImpoReg\)](#)
- > [Estadísticas](#)

Teléfono Comercial 3376799 3108078866

Municipio Fiscal BOGOTÁ, D.C. / BOGOTÁ

Dirección Fiscal CR 6 NO. 14 - 98 OF 1402

Teléfono Fiscal 3376799 3108078866

Correo Electrónico Comercial [oicltda@hotmail.com](mailto:oicltda@hotmail.com)

Correo Electronico Fiscal [oicltda@hotmail.com](mailto:oicltda@hotmail.com)

### Información Financiera

2013

2014

2015

2016

2017

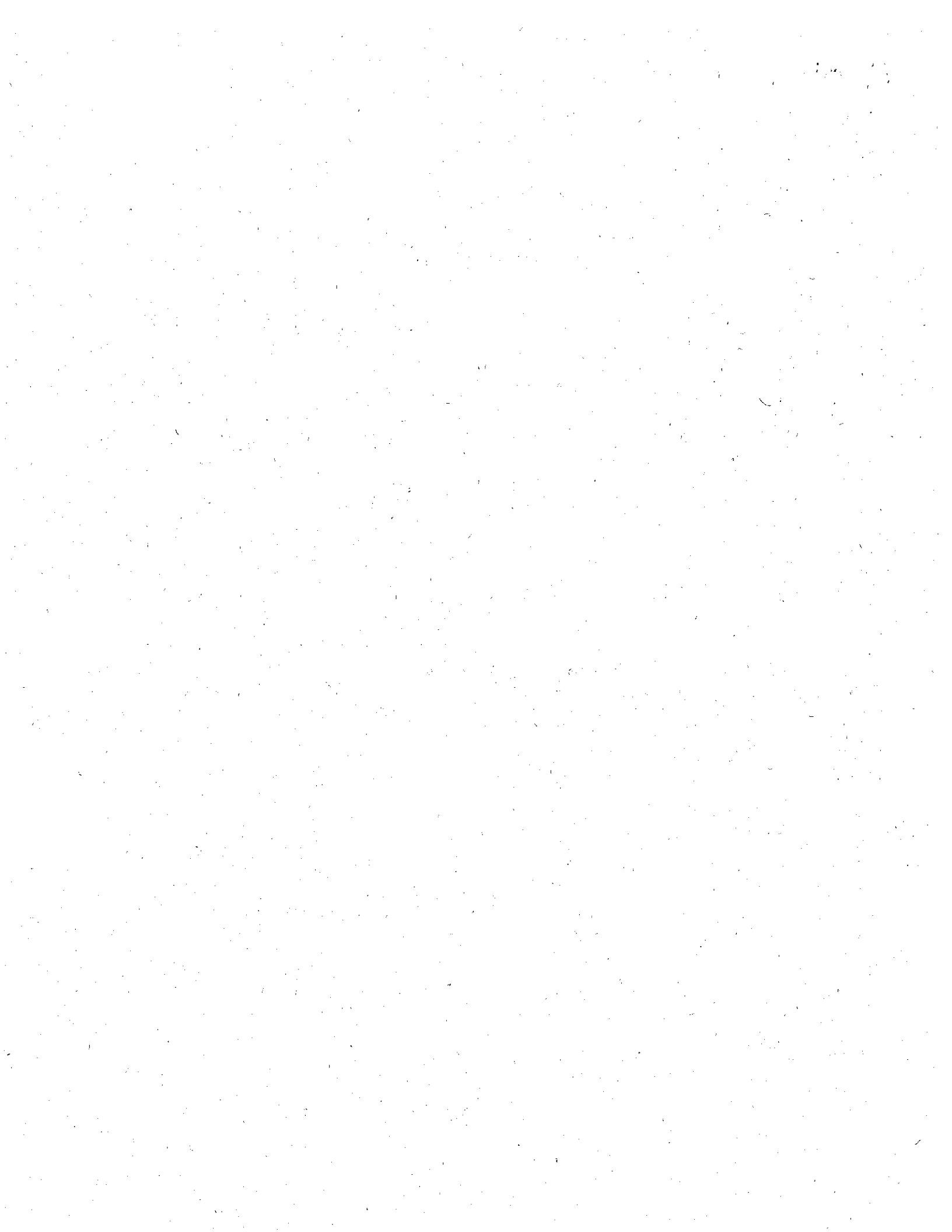
[Comprar Certificado \(http://linea.ccb.org.co/certificadoselectronicos/Index.aspx\)](http://linea.ccb.org.co/certificadoselectronicos/Index.aspx)

[Ver Expediente...](#)

[Representantes Legales](#)

### Actividades Económicas

- 6810 Actividades inmobiliarias realizadas con bienes propios o arrendados
- 6820 Actividades inmobiliarias realizadas a cambio de una retribucion o por contrata







Si la categoría de la matrícula es Sociedad ó Persona Jurídica Principal ó Sucursal por favor solicite el Certificado de Existencia y Representación Legal. Para el caso de las Personas Naturales, Establezca un correo electrónico en [registro@camarabogota.gov.co](mailto:registro@camarabogota.gov.co) para que sea el RUJES? (/Home/About) Agencias solicite el Certificado de Matrícula

> Inicio (/)

> Registros

Estado de su Trámite

> (/RutaNacional)

Cámaras de Comercio

> (/Home/DirectorioRenovacion)

Formatos CAE

> (/Home/FormatosCAE)

Recaudo Impuesto de

Registro

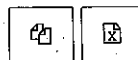
> (/Home/CamReclmpReg)

> Estadísticas

[Ver Certificado de Existencia y Representación Legal \(/RM/SolicitarCertificado?codigo\\_camara-04&matricula-0000339750&tipo-08090000\)](#)

[Ver Certificado de Matrícula Mercantil \(/RM/SolicitarCertificado?codigo\\_camara-04&matricula-0000339750&tipo-08090000\)](#)

### Representación Legal y Vinculos



No Identificación	Nombre	Tipo de Vinculo
3024429	FRANCO TORRES OSWALDO ALEJANDRO	Representante Legal - F
13464504	FRANCO TORRES JAIRO ENRIQUE	Representante Legal - F

Mostrando registros del 1 al 2 de un total de 2 registros

Por página  de 100

### Renovaciones Años Anteriores

Años	Fecha Renovación
2016	20160318
2017	20170405

### Registro de Proponentes

Cámara de Comercio Proponente BOGOTA  
RUP

Número de Inscripción RUP 000000038559

Fecha de Renovación 20080325

Fecha de Inscripción 20080325



Fecha de Cancelación

Estado del Proponente NO RENOVADO



9

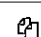
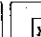
[Inicio \(/\)](#)  
[Registros](#)  
[Estado de su Trámite \(/RutaNacional\)](#)  
[Cámaras de Comercio \(/Home/DirectorioRenovacion\)](#)  
[Formatos CAE \(/Home/FormatosCAE\)](#)  
[Recalculo Impuesto de Registro \(/Home/CamReclimoReg\)](#)  
[Estadísticas](#)

[Guía Usuario \(/Home/GuiaUsuarioPublico/index.html\)](#)  
[Código de Comercio \(/Home/CodigoComercio\)](#)  
[¿Qué es el RUES? \(/Home/Asou\)](#)

Descripción: [jcorredorca@habitatbogota.gov.co](#)  
 No está disponible en tabla

### Empresas que forman parte del Grupo Empresarial o la Situación de Control

Razon Social o Nombre	NIT o Núm Id.	Domicilio	Grupo Empresarial	Situación
Ningún dato disponible en esta tabla				

Mostrando registros de 0 al 0 de un total de 0 registros

### Certificados en Linea

[Ver Expediente...](#)



SC3041-1

## ENLACES RELACIONADOS

- » Sitio Web de Confecámaras (<http://www.confecamaras.org.co>)
- » Consulta de Uso de Suelos - IUS (<https://ius.confecamaras.co/Map>)
- » Registro Nacional de Turismp - RNT (<http://rnt.confecamaras.co>)
- » Reporte de Entidades del Estado - RUP (<https://ree.rues.org.co>)
- » Registro de Garantías Mobiliarias (<http://www.garantiasmobiliarias.com.co>)
- » Registro Único Nacional de Entidades Operadoras de Libranza (<http://runeol.rues.org.co/>)
- » Sistema de Inspección, Vigilancia y Control de los Municipios y Cámaras de Comercio (<http://ive.confecamaras.co/>)



